

BOLETIN**OFICIAL**

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 300.

La Diputacion provincial de Zaragoza á los pueblos sus administrados.

Sobria en arengas y palabras vuestra Diputacion, pues á escepcion de las circulares de comun y público interes solo una vez y esta al principio de su reinstalacion, ha dirigido su voz á los pueblos: esperaba con gran impaciencia, que por los altos poderes del Estado se iniciarian siquiera los medios para gobernar y administrar con acierto y ventaja de los pueblos, y preparar algunas de las muchas mejoras que su decadente estado con tanta urgencia reclaman para establecer fáciles y bien entendidas vias de comunicacion y trasporte, primera y mas apremiante necesidad que experimentan. Si las comunicaciones de lo interior de la provincia llaman su preferente atencion, no relegará al silencio la via ferrada que desde la capital debia dirigirse por un punto central del Pirineo al próximo pais de Francia, no obstante la postergacion que se le ha dado en el proyecto publicado de oficio, porque un proyecto nuevo en cuyo favor la naturaleza está convidando á la mano del hombre para que perfeccione la obra por ese punto de Canfranc el mas á propósito y rebajado el cual la historia nos recuerda por el célebre paso de Anibal á las Galias y el establecimiento antiguo del Monasterio de Santa Cristina de sumo portu para servir de refugio y albergue á los viajantes, cuyos restos todavia se conservan; y por cuyo punto ó inmediato de Torla, concibió el gran Napoleon abrir un tunel, cuando estas obras parecian imposibles, para abrir una gran carretera que partiendo de Paris tocando en Zaragoza y Madrid, ferminára en la deliciosa Lisboa:

parece mengua se deseche y por efecto acaso de consideraciones no muy en armonía con los grandes intereses de las Naciones y de la sociedad, segun deben apreciarse en los presentes tiempos, vista la marcha progresiva de toda clase de adelantamientos.

La Diputacion pues que no piensa dejar en la clase de estériles los proyectos especialmente aplicados á lo interior, anuncia desde luego que su ánimo es ocuparse de la carretera de esta capital á Teruel y Valencia, en cuyo beneficio tiene contraidos empeños obligatorios: en la que partiendo del punto donde termine la de Valladolid y Soria cruzando por Calatayud, llegue hasta la ciudad de Daroca: la que dirija á Caspe y confines de la provincia de Tarazona, se enlace con la que salga de aquella capital, con el ramal que sea necesario en la direccion de la ciudad de Alcañiz provincia de Teruel, una de esta capital á Belchite y Serranía; otra que partiendo del punto de Gallur se dirija á Ejea, Sádaba, Sos, Tiermas y otras localidades de los partidos de Cinco Villas; y en fin otra que partiendo del punto mas conveniente de la carretera de Navarra, cruce por Magallon, Borja y Tarazona, hasta los confines de la provincia de Soria: las cuales pueden considerarse como las mas principales y convenientes, sin desatender las demás vias provinciales y locales, segun lo requiera el estado de las comunicaciones.

Para el logro de estos beneficios, tiene que recurrir á la benevolencia de los pueblos y á la necesidad que experimentan de atender á este medio, el mas adecuado para fomentar la riqueza del pais y contribuir al alivio de las clases menesterosas. Y considerando que el único obstáculo ha de ser la carencia de fondos, ha calculado que por este año podría imponerse con aplicacion inmediata, la suma de quinientos mil reales vellon distribuidos proporcionalmente entre todos los partidos.

La distribucion y exaccion directa fijada en moneda metálica, no será obstáculo para que cada par-

—2—
tido judicial reuna su cupo por medio de arbitrios especiales y peculiares de su territorio: y así los partidos de Calatayud, Daroca, Ateca y Borja, por ejemplo, podrán arbitrar sobre los productos de las hilazas ó plantas textiles, sobre el vino sus medidas &c., los de Ejea y Sos, proponiendo leñas, maderas, pastos: los de Caspe y Pina en pastos, en la planta del regaliz en una pequeña porcion de aceituna por molada retenida en cada molino; el de Belchite y La Almunia en aceituna como los anteriores en medidas del vino, pastos ú otros: el de Tarazona en los productos de las plantas textiles, en las medidas de vino y aceite, en los pastos. Y en cuanto á los dos partidos que comprende la capital, los pueblos fuera del recinto y sus inmediatos arrabales y barrios, podrán emplear las yerbas, leñas plantas textiles, regaliz y otros arbitrios que menos inconveniente ofrezcan.

La capital en fin con sus anexos, podrán imponer la suma sobre los artículos establecidos para obtener fondos municipales.

Con el fin de obtener una relacion fija de los arbitrios propuestos y adoptados por cada partido se faculta á los Alcaldes del pueblo que hace de cabeza, para que convoquen á los Ayuntamientos de cada uno respectivo, para celebrar una reunion y conferencia acerca de la mayor conveniencia de los arbitrios y cálculo de su rendimiento, y convenidos levantarán acta, que firmada remitirán á la Diputación, figurando para el cálculo la base de cuarenta mil reales por cada partido.

Todas estas diligencias las practicarán en el término de ocho dias, confiando la Diputación que no tendrá que recordar el cumplimiento de unas disposiciones encaminadas directa y eselusivamente á beneficio público, y á mejorar este ramo importantísimo para aumentar la riqueza y bienestar de los pueblos.

Para que estos depongan toda suerte de incertidumbre y desconfianza, además de que tendrán en cada Diputado un fiscal ó censor, se dará cuenta de la inversión del caudal para satisfaccion de todos. Zaragoza 28 de Abril de 1855.—El presidente, Manuel de Pessino.—El Diputado provincial por Zaragoza, Ignacio Pano de Sessé.—Idem por Pina, Francisco Genzor.—Idem por Daroca, Juan Andres del Olmo.—Idem por Ejea, Luciano Sariñena.—Idem por Calatayud, Camilo Sanz.—Idem por Belchite, José María Marin.—Idem por Tarazona, Gerónimo Veraton.—Idem por Sos, Pedro Conde.—Idem por Borja, Manuel Perez Jaimes.—Francisco Berdejo, Secretario interiuo.

Núm. 301.

Secretaría de la Audiencia de Zaragoza.

Por imposibilidad física de Juan Muñoz, se halla vacante en el Juzgado de primera instancia de Jaca, provincia de Huesca distrito de esta Audiencia, una plaza de Alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel, la cual segun lo dispuesto en el artículo 30 de la Real orden de 30 de Octubre de 1852, ha de proveherse en individuos de las clases de Sargentos, Cabos y soldados licenciados. Y á fin de que

los que quieran solicitarla presenten en la Secretaría de este Tribunal dentro del término de 40 dias, contados desde el de la fecha el correspondiente memorial acompañado de la partida de bautismo, documentos que acrediten sus servicios militares y aptitud para su desempeño, se publica de orden del Sr. Regente de esta Audiencia en este periódico oficial. Zaragoza 26 de Abril de 1855.—D. Mariano Broto.

Núm. 302.

D. Manuel Gimenez de Saavedra, Abogado del Ilustre Colegio de la villa y Corte de Madrid y Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomás Perella, natural del pueblo de Fonz, contra quien estoy procediendo criminalmente de oficio sobre hurto de varios efectos á D. Ramon Aznares de este domicilio para que en término de 9 dias se presente en las cárceles nacionales de esta capital de rejas adentro á oír los cargos que le resultan, pues si así lo hiciere se le administrará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso se sustanciará en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Zaragoza á 25 de Abril de 1855.—Licenciado Manuel Gimenez de Saavedra.—Por mandado de su Sría., Francisco Campillo.

Núm. 303.

D. Timoteo Gimenez Palacio, Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito y emplazo á cuantas personas se consideren con derecho á los bienes de los beneficios fundados en la Iglesia parroquial de San Pablo de esta ciudad, por Martin Pastriz y Juan Peralta, para que en el término de 30 dias contados desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo legalmente en este juzgado en el proceso que radica en la Escribanía del que refrenda, bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo, se dará al expediente el curso que correponda parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para su notoriedad he mandado publicar este espediente. Dado en Zaragoza á 24 de Abril de 1855.—Dr. Timoteo Gimenez Palacio.—Por su mandado, José Garcia.

Núm. 304.

Subdelegacion castrense del Arzobispado de Zaragoza.

Para ser examinado como testigo en la sumaria de oficio que se instruye en este tribunal, sobre validez ó nulidad del matrimonio contraido entre D. Carlos Perez oficial del Ejército y doña Maria Ygnacia Clemente, se cita por medio de este periódico

co á Vicente Gimeno, alguacil que fue de uno de los juzgados de 1.ª instancia de esta ciudad bajo apercibimiento de lo que haya lugar caso de resultar ocultacion maliciosa. Zaragoza 27 de Abril de 1855.—El subdelegado, Ramon Ezquerria.

Núm. 305.

Don Rafael La Iglesia y Remon Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tudela.

Hago saber: que en este Juzgado penden autos ejecutivos de José Barea, vecino de Alfaro, contra bienes que fueron de D. Juan D'Aceto, en los cuales se hallan opuestos varios acreedores por tercera de dominio, y en auto dictado en este dia se ha mandado proceder á la venta en subasta pública y con las formalidades de derecho de los referidos bienes, que con sus cabidas, afrontaciones y tasaciones periciales son del tenor siguiente.

Sitos en jurisdiccion de Tarazona.

Una heredad en el Caño del moral regante de la acequia de orbo, confrontante con la hermita de San Vicente, y otra de la Santa Iglesia, tasada en 240 duros.

Otra en Cancellada, confronta á sendero y brazal del término, tasada en 245 duros.

Otra en el caño de Zamorica, confrontante á Don Atilano Anchoriz y camino de Malon, tasada en 470 duros.

Otra en basa Domingo, confronta con camino de Malon y brazal del término, en 410 duros.

Otra en puente piedra, confrontante con D. Sebastian Rodriguez y Seminario Conciliar, tasada en 130 duros.

Otra en el caño del ollero, confronta á D. Agustin de Irazoqui y brazal del término, tasada en 108 duros.

Otra en lambana, confronta á viuda de D. Manuel Villar y camino de Malon, tasada en 82 duros.

Otra en el caño del ollero, confronta con heredad de Angel Santos y acequia de orbo, tasada en 91 duros.

Otra en carbonera confronta con acequia y mojon de Cunchillos, tasada en 198 duros.

Otra en baqueca, confronta con D. Gerónimo Veraton y acequia de Genes, tasada en 250 duros.

Un huerto en puente cristo, confronta á testamentaria de Doz y camino de Grisel, tasado en 160 duros.

Otro en el ardanaz, confronta á acequia de Magallonciel y conde de Parcent, tasada en 320 duros.

Una herednd en prados villa, confronta con otra de D. Ramon Ferrandez, tasada en 75 duros.

Una landa en samanes, confronta con José Soria, tasada en 40 duros.

Otra en Magallonciel, confronta á sendero y brazal del término, tasada en 228 duros.

Otra en prados villas, confronta á barranco del término y brazal, tasada en 116 duros.

Otra en dicho término, confronta con la anterior, tasada en setenta duros.

Otra en la verónica, dividida en dos porciones, la una confronta á D. Juan Aisa y sendero de la verónica, y la otra á D. Pablo Sanz y José Soria, tasadas ambas en 320 duros.

Otra en la Verónica, confronta con D. Gerónimo Veraton y sendero, tasada en 205 duros.

Otra en cercés, confronta con la Santa Iglesia y brazal del término, tasada en 154 duros.

Otra en cercés, confronta á la Santa Iglesia y brazal, tasada en 160 duros.

Otra en planos, confronta á D. Miguel Anchoriz, tasada en 118 duros.

Otra en dicho término, confronta con la anterior y sendero de planas, tasada en 20 duros.

Otra en idem, confronta con herederos de Don José Serrano, tasada en 32 duros.

Otra en San Juanés, confronta con D. Ramon Adan, y brazal, tasada en 50 duros.

Otra en la pedrera de 24 olivos y cuatro estacas, confrontante con D. Fernando Martinez y sendero, tasada 75 duros.

Otra en cabezolleros, confronta á Manuel Latorre y D. Bernabé Irazoqui, su valor 50 duros.

Otra en romadeza, confronta con Nicasio Mainar y brazal, su valor 60 duros.

Otra en idem, confronta con viuda de Manuel Baños y sendero, su valor 80 duros.

Otra en el barranco de San Ginés, confronta con olivar de los Bancos y D. Vicente Bauluz, tasada en 240 duros.

Otra en idem, confronta á la acequia y cabezo de San Ginés, tasada en 280 duros.

Otra en la tertia, confronta á D. Ramon García de Linares, tasada en 75 duros.

Otra en fila campo, con catorce olivos, confronta con barranco de saleras y Andres Raso, en 65 duros.

Otra en idem, confronta á barranco de saleras y brazal del término, tasada en 48 duros.

Una hera de trillar, confronta con Ramon Mautute y sendero de las catas, tasada en 4 duros.

Otra heredad en idem, confronta con Tomás Mañero, tasada en 150 duros.

Un albal de tres yugadas, que confronta con Narciso Alvericio, tasada en 8 duros.

Otra heredad en la tertia, confronta á la acequia y torre del colegio, tasada en 84 duros.

Otra en el caño de la bigueza, confronta con camino de la gabarda y brazal del término, en 102 duros.

Otra en la fila del baño, confronta con D. Ramon La Iglesia y brazal del término, en 64 duros.

Otra en carrera Torrellas, confronta con camino y brazal del término, en 114 duros.

Otra en mata perros, confronta á la hera de Manuel Laborda y viuda de Mariano Resance, en 84 duros.

Otra en idem, confronta á torre de Santiago Ortiz y sendero del término, en 72 duros.

Un hera empedrada de trillar en la luesa, confronta con D. Fernando Lopez y carrera de Agreda en 14 duros.

Otra heredad en carrera Tórtoles, confronta con D. Gerónimo Veraton y carrera, en 185 duros.

Otra en dicho término, confronta con la anterior, en 165 duros.

Otra en id., confronta con la anterior en 160 duros.

Otra en el mismo término, confronta con la anterior en 160 duros.

Una casa en la portallera de San Miguel de esta ciudad, señalada con el número 41, tasada en 1632 reales

Item; otra en la Virgen de Moncayo número 21, tasada en 3743 reales.

Item: otra en la calle de los Cuarteles numero 7, tasada en 3335 reales.

Item: otra en dicha calle número 9, tasada en 3342 reales.

Item: otra en la misma calle numero 11, tasada en 4321 reales.

Y otra en la Peñuela número 44, tasada en 3423 reales.

Una heredad de cinco medias de tierra, sita en el camino de la Fuente, término de Cunchillos, confrontante con otra de Doña Juana La Iglesia y dicho ca-

mino, tasada en 2000 reales vellon.

Otra heredad sita en la villa de Malon y su término de Orbo-chico, de trece medias de tierra de cabida, confrontante con viña de la viuda de D. Vicente Domeco de Jarauta, de D. Bernabé Itazozqui y sendera del término, tasada en 91 duros.

Sitos en el lugar de Novallas.

Una heredad en la Peñuela de seis medias tierra, confrontante con otras de Raimundo Fernandez y Francisco Royo, tasada con la parte que se halla cerrada, en 180 duros.

Otra en el Navallo de cinco medias, confrontante con otras de Carlos Comago y D. Marcial Cunchillos, tasada en 70 duros.

Otra en Salillas de nueve medias tierra, confrontante con otras de D. Marcial Cunchillos y de Doña Leonor Bazquez, tasada en 108 duros.

Otra en el mismo término de once medias de tierra poco mas ó menos, confrontante con la anterior y con otra de Doña Leonor Bazquez en 168 duros.

Otra en la Rambla de cuatro medias seis almudes, confrontante con otra de D. Marcial Cunchillos, y con la que sigue en 133 duros.

Otra en el mismo término de cinco medias tierra, confrontante con la anterior y otra de D. Atilano Anchoriz en 140 duros.

Y otra en la Rumbadera de nueve medias y seis almudes tierra, confrontante con otras de D. Eugenio Cunchillos y muga de Navarra, tasada 190 duros.

Villa de Torrellas.

Una heredad de cuatro medias tierra, sita en el Tozo, dividida en dos suertes, confrontante con otra de Miguel Garcia y camino de Santa Ana, su valor 1000 reales vellon.

Lugar de Tórtolas.

Una heredad de dos medias de tierra, sita en el lugar de Tórtolas y partida de la Solana, confrontante con otras de Custodio Latorre, su valor es el de 50 duros.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el dia 4 de Mayo próximo. Tudela 21 de Abril de 1855.—Rafael La Iglesia y Remon.—Por su mandado, Francisco Borbonis.

Núm. 306.

Sociedad» Amiga de la Juventud en liquidacion.—Intervenida la Sociedad por el Gobierno y nombrada despues en Junta general de accionistas la Comision liquidadora, de acuerdo ésta con el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, llama á los imponentes, acrehedores y demas sugetos que se crean asistidos de algun derecho contra la misma Sociedad, para que dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio, presenten sus reclamaciones en las oficinas de la Comision calle de Preciados número 78 cuarto principal, de diez á cuatro de la tarde, acompañando las inscripciones, títulos ó documentos, bien sean originales, bien en copias conformes firmadas por los interesados, bajo dos carpetas, de las cuales se les devolverá una en el acto, para resguardo. Madrid 20 de Abril de 1855.—

Por acuerdo de la Comision, Antonio Herraud.—Es copia.—La Llana.

Para comodidad de los imponentes é igualdad en las carpetas, se hallan estas, impresas en las oficinas de la Comision liquidadora.

PARTE NO OFICIAL.

En la villa de Paniza se vende un reloj propio para la Iglesia de un pueblo, está en muy buen uso y la persona que desee adquirirlo puede dirigirse con carta franca á su ayuntamiento hasta el 15 del próximo Mayo.

A voluntad de su dueño, se vende una casa en el pueblo de Muel, sita en la plaza, lindante con otra de Mariano Pallares é Ignacio Loren, y una paridera con su cubierto, corral sereno y cabaña, sita en los términos de dicho pueblo en el monte y partida de la balsa del puerto; que confronta con montes comunes de dicha balsa, todo libre de censo y carga alguna, dará razon en Muel D. Prudencio Gil.

Empresa de la navegacion por el Canal Imperial.

Desde el Lunes 23 del actual, queda reducido el flete de cada pasajero desde Zaragoza á Tudela, y vice-versa, á 18 rs. vn., habiendo rebajado la tarifa de los puntos del tránsito en igual proporecion.

Zaragoza 20 de Abril de 1855.—El Director, Pedro Andreu.

Buen comercio en Ateca. D. José María Hueso, ha establecido en la villa de Ateca un nuevo almacén de toda clase de géneros, á los precios de Zaragoza, recibe letras sobre cualquier punto y gira contra todas las cabezas de provincia y de partido judicial del Reino, concede plazos para los pagos, de tres, seis, nueve y doce meses, segun las garantías del comprador.

Aviso á los señores viajeros. Desde el dia 16 del corriente Abril, saldrá un coche de Zaragoza para Ejea, haciendo los viajes de Zaragoza todos los dias lunes, miércoles y viernes y de Ejea todos los martes, jueves y sábados, los precios de los asientos estarán de manifiesto calle de S. Pablo posada de S. Blas en Zaragoza.

En la calle de la Cadena núm. 80 en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que compone relojes de torre.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.